MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 203

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL Nº 2/13 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DEL INAN" – I.D. Nº 260.378, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".-

Asunción, 11 de Noviembre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a ***"LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL Nº 2/13 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DEL INAN" – I.D. Nº 260.378, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"***; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el "Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", ha convocado a la ***LICITACIÒN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/13 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DEL INAN" – I.D. Nº 260.378, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, por **Resolución INAN Nº 21/2.013**, de fecha 20 de junio de 2013, el "Director General del Instituto de Alimentación y Nutrición", aprobó el P.B.C. del llamado, autorizó el inicio del mismo y conformó el Comité de Evaluación.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 14 de Agosto de 2.013, consta la Lista de Participantes como sigue: ***VICENTE SCAVONE & CIA CEISA, CHARPENTIER SRL, DROGUERÌA ITALQUÌMICA SA, EXIMPAR SRL, GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ.-***

Que, el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en fecha 31 de octubre de 2013 , firmado por el Abog. Christian Ríos, de la Dirección Operativa de Contrataciones, Sr. Fabián Acuña, del Departamento de Licitaciones, Técnico Superior Adolfo Maldonado, Director de Biomédica, ; recomendado la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

MC

Resolución D.G.O.C. Nº 203

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la ofertas evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

No.	EMPRESAS ADJUDICADAS	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO (IVA incluido)
1	CHARPENTIER	1 Y13	22.350.000.-
2	EXIMPAR SRL	2 Y 3	24.629.000.-
3	DROGUERÍA ITALQUIMICA SA.	5	26.500.000.-
4	GBO MEDICAL	6, 7, 12, 16, 17,22 Y 23	61.149.270.-
Total adjudicado			**134.628.270**

Monto Total Adjudicado (IVA Incluido): CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3290 de fecha 25 de abril de 2.013, por un monto de Gs. 691.500.000., (Guaraníes seiscientos noventa y un millones quinientos mil).-

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Ing. M.A.E. Sergio Ramos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MC

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 203

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la ***LICITACIÒN PÙBLICA NACIONAL Nº 2/13 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DEL INAN" – I.D. Nº 260.378, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"***, de acuerdo con el siguiente resumen:

No.	EMPRESAS ADJUDICADAS	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO (IVA incluido)
1	CHARPENTIER	1 Y13	22.350.000.-
2	EXIMPAR SRL	2 Y 3	24.629.000.-
3	DROGUERÍA ITALQUIMICA SA.	5	26.500.000.-
4	GBO MEDICAL	6, 7, 12, 16, 17,22 Y 23	61.149.270.-
Total adjudicado			134.628.270

Monto Total Adjudicado IVA Incluido): CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA.----------

Artículo 2° Declarar desiertos los ítems N° 4, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 24 y se autoriza el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.

Artículo 3° Determinar que el Contrato a ser suscripto con las firmas adjudicadas sea refrendado en forma conjunta por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y el representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.-

Artículo 4° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla el lote a ser suministrado y el cuadro de precios adjudicados.-

Artículo 5° Disponer que el INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, así mismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.-

Ing. M.A. Sorrentino Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MC

Resolución D.G.O.C. Nº 203

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013.-

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MC